




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2616/2018	📄 ACT13I01Q	19-11-2018
 066M5U2P2Y7347231BKL		

ACTA Nº 12 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----

SECRETARIO ACCTAL: D. L. RADAMÉS HURLÉ MTNEZ-GUISASOLA.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL EN FCNES: D. JOSÉ MANUEL LOZANO MUÑIZ.-----

1º.- EXP. 2530/2018.- MODIFICACIÓN Nº 3/35/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON R.L.T. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS BBVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN Nº 3/35/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON R.L.T. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS BBVA”, por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de Noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que en fecha 30 de octubre de 2018, y al objeto de amortizar anticipadamente un préstamo bancario, la Sra. Alcadesa-Presidenta de la Corporación, previa propuesta de Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio, ordena la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 30 de octubre de 2018.

Vistos el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2018.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/35/2018, cuyo resumen es el siguiente:

<u>APLICACIÓN GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
0501-011-913.01	Amortización préstamo BCL-BBVA	1.062.500,00 €
	TOTAL	1.062.500,00 €

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	1.062.500,00 €
	TOTAL	1.062.500,00€

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala Dª Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes. Bueno, como ya se informó en la Comisión de Hacienda, al igual que el año pasado, este año vamos a hacer amortización de parte de la deuda de nuestro Ayuntamiento. Vamos a amortizar, en esta ocasión, 1.062.500 €, dejando la deuda que nos quedaría por pagar, por amortizar, en 289.437,50 €. Esto supone, respecto al año que viene, un ahorro de 9.943 € en cuanto a los intereses que habría que pagar si estos créditos se mantuvieran vivos. Los que aún nos quedan están a interés cero y ahora mismo estos 289.437,50 €, supone que cada vecino de Castrillón tiene una deuda para amortizar de 13,26 €. Yo creo que son cifras muy buenas; lo que sí tenemos que tomar en cuenta es el condicionamiento que la Ley de Estabilidad nos obliga a hacer y bueno, ante la situación de que no tenemos nada claro que el techo de gasto y la regla de gasto vayan a cambiarse y vayan a darnos posibilidad de invertir o de hacer gasto en otras necesidades que tiene la ciudadanía, hemos decidido hacer esta amortización de deuda. Esto supone que desde el 1 de Enero de 2015 que teníamos una deuda de 7.491.808.51 € a fecha de 31 de Diciembre, quedaremos con lo que dije antes de menos de 300.000 €. Yo creo que son cifras muy de tener en cuenta y bueno, que hacer ver que este Ayuntamiento está saneado y que funciona perfectamente bien desde el punto de vista económico. Gracias.

- Sra. Concejala Dª Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, en septiembre ya debatimos la política de ingresos y ya teníamos diferentes posturas, tanto el equipo de gobierno como nosotras; ustedes protegían a las grandes fortunas y nosotras lo que pretendíamos era aliviar a las familias. Hoy toca el debate de política de gastos y volvemos a estar en diferentes posturas; ustedes quieren pagar a la banca y nosotras queremos hablar de gasto social, de rescatar a las familias, de que nuestro endeudamiento sirva para amortizar la deuda de la ciudadanía, y no como hacen ustedes, de rescatar a la banca. Para nosotros, el endeudamiento público, debe de estar al servicio de las mayorías invisibles, esas mayorías que sólo se pueden pronunciar cada cuatro años, y que serán ellas las que evalúen si los ingresos han repercutido en ellos y en ellas. Nosotras lo tenemos muy claro, hay que mantener el gasto para amortizar las deudas de las familias, no las deudas del sistema bancario. Esto, para nosotros, como un partido de izquierdas, supone un alejamiento con el equipo de gobierno, con Izquierda Unida, y como ya les ha dicho el PP, bienvenidos al liberalismo económico. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí. Con respecto a la propuesta que traen aquí, de amortizar anticipadamente el préstamo, o varios préstamos de una entidad bancaria, en los que hay abiertos con una entidad bancaria, y cierto es que el remanente existente, en la Ley permite hacer dos enfoques, o bien amortizar deuda, como aquí lo están utilizando, o también invertir en ..., en ..., o perdón, hacer obras con cargo a inversiones financieramente sostenibles, que ya trajeron aquí también, a este Pleno, a lo largo de este año, en varias ocasiones. Pues bien, está claro que amortizar deuda o sanear la deuda que tiene esta Administración, este Ayuntamiento, está bien, no quita que eso precisamente, sanear las cuentas, entre dentro de los parámetros, y nosotros no estamos en contra de sanear la deuda; ahora bien, creemos que esta cuantía, o esta cantidad, que como bien dijo la Concejala son ..., hablamos de 9.949 € de intereses anuales, podrían, en buena medida o en parte, haberse destinado a otras inversiones financieramente sostenibles. Por ejemplo, pues a ampliar la que ustedes propusieron y que este Grupo Municipal aprobó, como es la instalación o renovación de alumbrados con una eficiencia energética, con una mejora de eficiencia energética u otras varias, ¿no?. Con lo cual, insisto, nosotros no estamos en contra de sanear la deuda, pero si entendemos que podía tener otro enfoque. Desde luego, ya que plantean anular o amortizar en parte esa deuda, y según el informe creo y si no me equivoco porque además pone a 31 de enero de 2018, pero entiendo que es a 31 de enero de 2019, la deuda de este Ayuntamiento sería de 289.000 euros, también podrían haber hecho...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De 2018, que es la deuda es a 31 de diciembre de 2018.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

A 31 de diciembre, es que pone 31 de enero de 2018.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

31 de diciembre de 2018.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vale, vale. Correcto. Pues, podría haberse hecho una amortización total, ¿no?. Aunque cierto es que ahora mismo esos intereses o esos créditos que quedan, se están pagando a cero por el tipo..., por el tipo suscrito. Pero bueno, en definitiva, creemos que podría haberse hecho también otro enfoque y no deja de ser una postura o una decisión política la que plantean de amortizar, dicho sea de paso, están haciendo, evidentemente, están haciendo caso a la política o al planteamiento que aquí, en esta legislatura, hemos escuchado en varias ocasiones de boca del Portavoz del Grupo Popular, que era amortización y..., o sea amortizar deuda, insistentemente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, nosotros, como no podía ser de otra manera, vamos a aprobar esta medida, porque como bien recordó el Portavoz del Partido Socialista, venimos pidiendo la amortización anticipada de la deuda desde hace tiempo, desde que las posibilidades financieras del Ayuntamiento, lo permiten. Me llama la atención algunas intervenciones, en concreto la de la Portavoz de Castrillón Si Puede, que dice que es que amortizar la deuda anticipadamente es favorecer a los bancos. Yo siempre entendí que los bancos lo que querían era cobrar intereses; si amortizas anticipadamente estás evitando pagar intereses, yo diría lo contrario, pero bueno, como a veces hay unas interpretaciones tan "sui géneris" por parte de esa..., de esa formación política, pues bueno, amortizar anticipada la deuda pues parece ser que favorece a los bancos, yo creo que es justamente lo contrario porque les evita pagar intereses. Por otra parte, es claro que una familia, cuando tiene medios propios para afrontar un gasto, no se endeuda, y cuando tiene capacidad para amortizar anticipadamente una hipoteca o una..., o una deuda, la amortiza, porque no quiere estar pagando intereses. O sea que hagamos..., usted que dice que las familias, los ciudadanos, no sé qué, no sé cuánto, pues sigamos la economía doméstica. Si al final, la economía nacional o internacional es un trasunto de la economía doméstica; una familia si tiene fondos propios, no se endeuda, y una familia, si tiene que amortizar anticipadamente una hipoteca o una..., o una deuda, pues la amortiza y no creo que las familias estén interesadas en favorecer a la banca, yo creo que, todo lo contrario, la banca lo que querría es que los intereses se siguieran pagando y los plazos se cumplieran y no se amortizaran anticipadamente. Pero bueno, son cuestiones, cuestiones muy..., muy "sui géneris" de esa..., de esa formación política, ¿no?. Nosotros como no queremos y tenemos medios, pagar intereses, pues por eso pedimos, desde hace tiempo, amortizar la deuda. Pueden ahorrarse pocos o muchos, pero ya se

ahorraron 75.000 € en su día con la amortización anticipada de más de la mitad de la deuda y ahora se siguen ahorrando y si se pueden ahorrar, no hay porque pagar intereses. Eso es, vamos, el ABC de la economía doméstica y debe ser de la economía municipal, de la economía estatal y de la economía internacional, porque los principios básicos de la economía sólo se..., son los mismos, lo único que varía es la escala, ¿no?. Y después, el Partido Socialista también me llama la atención, que diga que..., que bueno que..., que no se puede amortizar o que no se debe amortizar, cuando su Partido, su mismo Partido, gobernando en Corvera, sale casi un día sí y otro no en la prensa, haciendo gala de que ha amortizado anticipadamente la deuda. Entonces lo que es bueno para Corvera, con un Alcalde Socialista, que además es alto dirigente ahora de la FSA, parece ser que no es bueno para Castrillón, según el Portavoz del Partido Socialista. Nosotros sí estamos de acuerdo con que habría que amortizar toda la deuda, por que dejar esa pequeña cantidad ahí, pues no nos parece correcto, ahora no se pagan intereses, pero eso no quiere decir que dentro de un tiempo suban los índices y se vuelvan a pagar intereses. Entonces dejar ahí doscientos y pico mil euros, realmente no vemos mucho el sentido, ¿no?, cuando se podrían amortizar. En cualquier caso, más vale tarde que nunca, y como ustedes vienen a nuestras tesis, es decir, a amortizar anticipadamente la deuda, lo cual para ustedes era un anatema hace poco tiempo, había que estar endeudados, había que no sé qué, había que no sé cuánto, pues bien, como ahora parece ser que eso, pues ha decaído en parte, por lo menos, ahora les interesa amortizar anticipadamente la deuda, pues nosotros, ya que vienen a nuestras posiciones y vienen, sobre todo no tanto a nuestras posiciones, sino a lo correcto, fíjese en lo que hacen las familias y acertarán siempre, pues como vienen a lo correcto, lógicamente, nosotros siempre lo que es bueno para Castrillón, lo aprobamos, pues lo vamos a aprobar.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Si, la verdad sea dicha que después de tantos años dedicado uno a la política, todavía es el día de hoy que, escuchando algunas intervenciones, todavía me sorprende y no lo entiendo, y no lo entiendo, y también cuesta mucho, pues mantener la compostura ante algunas acusaciones que creo que este Grupo no las merece. Mire, en principio hay que saber un poquitín de qué se habla, yo creo que hay un desconocimiento supino o que ya estamos en campaña electoral, o que ya estamos en campaña electoral y vale todo pues para dar caña al que está sentado en el sillón de mando. Y yo creo que no es así, porque en política no vale todo, porque al final, los ciudadanos que están allí afuera nos conocen a todos y el día que haya elecciones, en Mayo, van a votar a quien tienen que votar, es decir, nos conocen a todos, y por mucho que queremos sacar, en quince días o en dos meses que faltan para las elecciones, cosas que no vienen a cuento, como acusaciones que vamos, que en este Grupo se reciben, que estamos en el liberalismo, el Grupo de Izquierda Unida, “ronca narices”, además por quién lo dice, “ronca narices”. Mire, en principio yo creo que ustedes desconocen algunas cosas. ¿Ustedes saben que el presupuesto de 2018 no pudo haber sido más allá de 1.600.000 €?. Cuando se hizo, a principios de año, el presupuesto de este Ayuntamiento no podía pasar, legalmente, la cifra de 1.600.000 €, en el 2018, en inversión, -el presupuesto saben que andará alrededor de los veinte millones-, estoy hablando del presupuesto de inversión para las obras que algunos quieren que se hagan. Es así, si hubiésemos tenido en aquellos momentos, cuando se hicieron los presupuestos, a principios de año, la posibilidad de, en vez de gastar un millón y medio, gastar tres millones, se hubiesen hecho más obras, se hubiesen hecho más obras. ¿Por qué no se hacen?, porque tenemos la capacidad que tenemos. Es decir, ¿por qué no se hacen ahora?. ¿Ustedes creen que en Septiembre, en Octubre,...?, vamos a poner ya en Septiembre, no en Octubre, sino en Septiembre, cuando más o menos conocemos las cuentas, que se pueden hacer una serie de inversiones, sabiendo que hay que licitarlas, sacarlas a concurso, lleva unos procedimientos y tenemos los trabajadores que tenemos en esta Casa. ¿Ustedes conocen lo que hay?, ¿saben que estamos trabajando a carreras para conseguir sacar las inversiones que están presupuestadas de 1.600.000 € para poder llegar a 31 de diciembre?, porque saben que en este año 2018 todas las Administraciones empezamos muy tarde a licitar porque había cambiado la Ley de Licitación y la mayoría de nuestros Técnicos, no de esta Casa, sino de los Técnicos de la Administración del Principado y de los Ayuntamientos, estaban “en mantillas” con arreglo a esa Ley, estábamos todos esperando más o menos a ver quién rompía el fuego y se empezó a licitar muy tarde. ¿Son conscientes de eso o hablamos aquí por hablar sin saber de dónde venimos?. Pues es una realidad, tal es así que estamos en diciembre y todavía tenemos cosas pendientes de licitar, o vamos a entrar en diciembre. Por lo tanto, hay que saber qué se dice. Entonces, no podemos gastar..., no es que no haya necesidades, es que no podemos gastar, que no nos da tiempo, tenemos que licitar, no podemos “dar a dedo”, como ustedes saben, por lo tanto, es imposible. Podemos hacer una cosa, seguir guardando el dinero, sin ningún problema, en el banco, que no dan nada de interés o hacer algo que podíamos hacer. Es decir, no es que vayamos a la posición que mantiene el Sr. Quiñones, es que no nos queda más remedio que ir a esa posición, por imperativo legal, como dice el otro. ¿Por qué?, porque o lo guardamos en el cajón, que no da nada, o bueno, tenemos una pequeña deuda ahí, que no es grande tampoco, pero que está generando unos intereses, grandes o muchos, son intereses, y que hoy son pequeños, pero que pasado mañana



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pueden ser grandes, no se sabe. Entonces, bueno, pues la única posibilidad que tenemos es enjuagar un poco esa deuda, que prácticamente queda eliminada, que tampoco interesa liquidarla totalmente, con arreglo a lo que marca la legislación, porque para el año que viene podríamos tener problemas. Entonces, como no interesa liquidarla, dejamos 300.000 €, pero hacemos lo que creo que debemos de hacer, lo que hace cualquier ..., es verdad, en eso coincido con el Sr. Quiñones, lo que hace cualquiera, en la economía doméstica. Es decir, tenemos un dinero que no podemos invertir, no porque no haya cosas, sino porque no hay tiempo material, con los recursos humanos que tenemos, no podemos invertir; la única posibilidad que tenemos es coger y amortizar deuda. Amortizar deuda no supone para nada ir al liberalismo, es decir, estamos amortizando algo que hemos pedido en un momento difícil; es decir, se ha pedido..., se han pedido unos préstamos en un momento en que el Ayuntamiento necesitaba dinero para invertir y que no tenía. Entonces, como cualquier otra familia, recurre al crédito. Cuando hay posibilidades de pagar, se paga y eso no es caer en el liberalismo ninguno, porque nosotros no podemos pagar la deuda de los vecinos, es decir, nosotros no podemos pagar la deuda del que debe un piso, no le podemos pagar el piso. Entonces, o mantenemos el dinero guardado, sin dar prácticamente nada de interés, porque hoy la banca no está dando nada, o pagamos la deuda, o invertimos, si pudiésemos, o invertimos, si pudiésemos, pero la realidad es que la inversión, sigo diciendo, con arreglo a la Ley, no hay material humano para sacar las licitaciones antes del 30 de diciembre. Por lo tanto, que si somos..., que si vamos al liberalismo, que sino invertimos en inversiones financieramente sostenibles, ya invertimos lo que podíamos, vamos a gastar casi dos millones de ese remanente, dos millones este año, casi dos millones, pasa de los dos millones, pues pasa de los dos millones, eso este año, 2018, al margen del millón y medio de los presupuestos, es decir, vamos a gastar dos millones de remanente para inversiones económicas y eso supone que para el personal que tenemos en el Ayuntamiento, pues un exceso de trabajo, un exceso de trabajo, y deben de conocer el personal que tienen porque si van a gobernar aquí mañana, no sé qué van a hacer ustedes, sino conocen la materia humana, la herramienta con la que cuentan para poder hacer las cosas, porque no vale que yo quiera hacerlo; es decir, yo posiblemente hay cosas, casi seguro ya se lo digo, que no vamos a sacar el tema de pintura, y llevamos para pintar una serie de edificios, entre ellos esta Casa por dentro, y no va a haber tiempo humano de sacar a concurso la licitación de la pintura de este edificio y de una serie de escuelas y de una serie de locales de asociaciones, porque no tenemos personal humano para sacar eso a tiempo antes de 31 de diciembre. Y no es porque el Concejal o Alcaldesa no quieran, es la realidad, y si no hablen ustedes..., para algunas cosas bajan, hablan con los funcionarios, hablen con los funcionarios que les explicaran un poco de que va el tema para que si gobiernan sepan de que están hablando. Por lo tanto, niego la mayor, pagamos crédito, lo pagamos porque no nos queda otra, porque no tenemos capacidad para invertir, y digo capacidad técnica para invertir, que sí sabemos muy bien lo que queremos hacer y las obras que hay pendientes, es decir, no tenemos capacidad para invertir, y no nos queda más remedio que pagar eso o dejarlo en las arcas. Me imagino que, si son conscientes, antes de dejarlos en las arcas..., porque si gobiernan a partir de mayo todavía van a tener dinero suficiente para hacer presupuestos, es decir, no les va a permitir la ley gastar el dinero que tienen en esos presupuestos, porque hay un tope de techo como ustedes saben. Por lo tanto, ustedes, voten lo que quieran, absténganse o voten en contra, pero la realidad es esa, o queda en el fondo porque no hay otra, o queda guardado o por lo menos amortiza esa deuda.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Me parece que no entendió muy bien mi intervención. Mire, ustedes se centran en el Capítulo 6; nosotras nos centramos en el Capítulo 1 y 2, ingresos y gastos. Nosotros creemos que la incapacidad es del Gobierno, no de las leyes, y que tendrán que renunciar a recuperar algunos servicios. No tienen proyección a largo plazo y por eso ustedes en 2015 se endeudaron y como no se gastaron, como no lo gastaron adecuadamente, ahora lo devolvemos, y eso es incompetencia total. Lo que vienen a hacer aquí, lo de la inversiones financieramente sostenibles y el pago de deuda, es tirar voladores en plenas elecciones; lo que teníamos que haber hecho es una buena ejecución del Capítulo 1 y del Capítulo 2, porque con ello, lo que podríamos haber hecho es, el sobrante llevarlo al Capítulo 2 porque es necesario para hacer remunicipalizaciones, que de eso ya hablaremos a lo mejor en el próximo Pleno ordinario con algún ruego y alguna pregunta que haremos con respecto al tema de remunicipalizaciones. Y los endeudamientos no están sujetos a la regla de gasto, al techo de gasto. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, por terminar. Los Ayuntamientos están sujetos a la regla de gasto, tienes que cumplir la normativa... Estoy hablando Sra. Menéndez, por favor, y es para los Ayuntamientos de España. La

regla de gasto es obligatoria cumplirla, sino tienes un informe negativo a los Presupuestos por parte de los Servicios de Intervención. La del techo de gasto, los Ayuntamientos tenemos el techo de gasto y la Ley de Sostenibilidad; tenemos que cumplir las dos, la del equilibrio presupuestario y la de sostenibilidad, pero aparte usted dice que parte de lo que tenemos generado de deuda se puede gastar en el Capítulo 1 y 2 y eso es falso, eso es falso. La inversión, el dinero que tienes recaudado en el Ayuntamiento en el remanente líquido de Tesorería, solamente, según la ley, lo puedes destinar a liberar deuda y a IFS, no se puede destinar a ningún otro gasto; IFS son Inversiones Financieramente Sostenibles, para nada se hace en el Capítulo 2. Entonces, está diciendo usted bastantes..., vamos, bastantes errores en su intervención, que tiene que ver con que la situación es bastante compleja, pero se está usted metiendo, cada vez que usted interviene se está metiendo más en el fango, sin darse cuenta, porque no controla los términos. Insisto, Capítulo 1 y Capítulo 2 no se puede generar gasto; si además nosotros dijimos desde el principio, en el año 2015, que estábamos con un presupuesto de 300.000 € de inversión, pasamos en el 2016 a 600.000 € en el 2017 a millón trescientos, y en el 2018 a millón seiscientos, fue porque este Equipo de Gobierno, desde el primer momento, ya en la legislatura anterior, habíamos primado los servicios. Primero Capítulo 1, lo hemos dicho aquí por activa y por pasiva, pero lo volvemos a repetir, primero Capítulo 1, el personal, tenía que estar cubierto con todas las plazas, eso se lleva 7 millones y pico ahora mismo, u 8 millones y pico con las subidas. Segundo, servicios públicos, había que garantizarlos, y los servicios públicos han estado garantizados desde el minuto 1, ni las políticas sociales ni las políticas de juventud, ni las políticas de igualdad, ni las políticas de educación se han visto mermadas en este Ayuntamiento en ningún caso, las partidas no se han visto aminoradas, en ningún caso. Capítulo 4, presupuesto de subvenciones a entidades, asociaciones, a convenios, a consorcios con entidades, se ha garantizado. En el 2012, en el 2012 que no en el 2015, ha minorado algunas de las subvenciones que se daban a algunas de las organizaciones, pues tuvimos una situación que necesitamos hacer un Plan Económico Financiero, pero en ningún caso hubo un detrimento de esas ayudas. Y lo que sí se vio afectado por esa merma de ingresos que repercutió en una merma importante de gastos, fue el Capítulo de Inversiones precisamente, y ya le digo 300.000 €, seiscientos, un millón trescientos y un millón ochocientos, ochocientos y pico este año en el Capítulo de Inversiones, y la Inversión Financieramente Sostenible, es decir, el remanente líquido de tesorería, que no se conoce en el mes de enero, sino que se conoce en el mes de marzo, una vez terminada la liquidación del ejercicio anterior y una vez conocido ese montante económico, de ese montante, tampoco se puede gastar todo, solamente se puede gastar el superávit. Esto este año, en años anteriores no se podía gastar nada, y lo único que se podía gastar era en deuda, sí o sí, en deuda, y si no podía ser..., luego ya se empezaron a flexibilizar los objetivos y paso de ser sólo deuda a ser Inversión Financieramente Sostenible. Primero, con unas limitaciones bastante altas, solamente para unas inversiones que tenía que estar claro que tenía que tener un ahorro "tatata..." y este año, bueno el año pasado ya, flexibilizaron un poco más el tipo de inversiones y este año aún la han flexibilizado más, pero es hasta ahí. Ahora por ejemplo cuando hablan de gasto social, el uso de la Inversión Financieramente Sostenible para gasto social, que lo hablan ahora en la Federación Española de Municipios, que quede claro que es gasto social en inversión, que están ahí los documentos de la FEMP, gasto social para inversión, ¿Qué quiere decir esto? Pues que puede hacer usted escuelas infantiles en los Ayuntamientos, pero escuelas, no contratar personal para llevar a cabo esas escuelas, no contratar y hacer más gasto para ese servicio, sino inversión, es a lo que usted puede destinar el dinero que tiene sobrante, y solamente una parte que sería el superávit, no el total. ¿Qué hicimos nosotros este año? El presupuesto tenía un millón seiscientos mil, porque no aguantaba más y eso pidiendo medio millón de euros, y eso pidiendo medio millón de euros, que lo hemos dejado de pedir, y después hemos tenido, del remanente total, que no sé si eran siete millones, teníamos un superávit de dos millones y algo y eso era lo que podíamos destinar, que es de lo que hemos tirado ya haciendo las Inversiones Financieramente Sostenibles, vamos, las distintas que hemos traído a Pleno. Esa es la situación. Entonces no se confunda, controle los términos, porque cada vez que está usted haciendo referencia a algún aspecto, pues la está..., está usted metiendo más el fallo. Al Sr. González, mire, nosotros ahorramos este año nueve mil €, bueno, el año que viene vamos a ahorrar nueve mil € de intereses; sino hemos quitado la totalidad del dinero, es porque no sabes hasta qué punto vas a tener necesidad en un momento; si usted habla con otros Ayuntamientos, verá que muchos le dicen que no es conveniente quedarse en la deuda cero, Sr. Quiñones, la deuda cero ahora mismo nos puede perjudicar, ¿por qué?, porque si el día de mañana nosotros hacemos..., quedamos deuda cero y hacemos un gasto imprevisto, te quedas en menos y tienes que hacer un plan económico financiero, entonces es bueno tener un colchón. A nosotros, es verdad, efectivamente, qué más nos daba quitar ahora mismo 300.000 € más y quedar a cero, pero es que los Ayuntamientos, si ustedes preguntan en otros, la deuda cero tiene mayor riesgo, porque tiene mayores inconvenientes a la hora de aplicar la Inversión Financieramente Sostenible, porque podrías entrar en plan económico financiero a la mínima. Y es por eso, porque hablándolo con otros Ayuntamientos, bueno hablándolo con Avilés mismamente, es decir, es algo que comentamos los Alcaldes y Alcaldesas y no es oportuno quedarte a deuda cero. Nosotros, viendo que con el BBVA quedaba esa deuda y viendo que quedaba ese otro



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

resto, pues dijimos “quitamos esto que es la mayor cuantía, que todavía tiene y estamos pagando un interés, aunque sea mínimo, y dejamos lo otro”, porque tampoco se trata de tener el dinero metido en las cuentas, no se trata de eso, es decir, ahora mismo nosotros tenemos todavía dinero, bastante sobrante, pues andaremos sobre los 6.000.000 €, quitamos este millón de euros que no nos hace nada y todavía tenemos un colchón de dinero bastante importante, con ese resto de trescientos mil euros para no entrar en un plan económico financiero ante la mínima. Es por garantía, por seguridad, nada más, no tiene nada más que eso. ¿Y que podíamos haberlo destinado a IFS?, a IFS no se puede destinar todo Sr. González porque, insisto, solamente se puede utilizar para IFS el superávit, es decir, del montante económico total que tenemos en el remanente líquido de tesorería, sólo se puede dedicar a superávit una parte, y ya hemos tirado, va un millón ciento y pico para el Ferrota, van cuatrocientos y pico mil para el alumbrado energético, van ciento y pico para la climatización, van trescientos ocho para la Casa Juvenil, es decir, sume, ya llevamos más de dos millones de euros, y son dos millones y algo lo que hay para superávit, entonces no vamos a ir a dejarlo al límite, estamos trabajando y además, pues lo que decía el Sr. Garrido, que no tenemos más capacidad, aunque queramos. Es decir, somos un Ayuntamiento pequeño y estamos ahora mismo poniendo en funcionamiento, en presupuesto, un millón seiscientos más las inversiones, llegamos a los cuatro millones y pico este año, de inversión, más lo que vamos a hacer con AQUALIA. Entonces, no es cuestión de que estemos llegando a las elecciones, es cuestión de que ahora mismo estamos en este momento político, es decir, se ha flexibilizado el uso de los remanentes y no solamente es Castrillón, es que son todos los Ayuntamientos, es que está Avilés igual, es que está Corvera igual, es que está Carreño, es que está Oviedo, está Gijón, están todos poniendo los dineros que tienen porque saben ustedes que todos los Ayuntamientos superamos los 48.000 millones de euros de ganancia al año, entre todos los Ayuntamientos, y eso es porque no nos lo dejan gastar, para salvar el hueco que nos deja el Estado de cara a Europa, y esa es la realidad. Nosotros no nos ajustamos a las tesis del Partido Popular; nosotros siempre hemos sido muy críticos con el techo de gasto y lo seguimos siendo, Sr. Quiñones. Nosotros no creemos que tenga que existir el techo de gasto. A nosotros no nos parece buena la idea de que los Ayuntamientos que tienen superávit, ahora mismo tengan que tener una mordaza en cuanto a dar respuesta a las necesidades de sus ciudadanos y sus ciudadanas. Nosotros creemos que eso es una mala política del Partido Popular, porque nos están poniendo el cinturón a los Ayuntamientos, pero no así se lo ponen, ni a las Comunidades Autónomas, ni se lo están poniendo en la misma medida al propio Estado. Entonces nosotros consideramos que esto es un error, no cabe lugar que los Ayuntamientos, que como digo, tienen más de 48.000 millones de euros de ganancias o de superávit al año, estemos constreñidos en el gasto, no tiene sentido, y máximo cuando tenemos necesidades, porque si nosotros no tuviéramos necesidades, pues fenomenal, pero resulta que si tenemos necesidades, porque ustedes son los primeros que solicitan a este Equipo de Gobierno dar respuesta a las necesidades, tenemos dinero pero no nos lo dejan gastar. Entonces ¿qué?. podíamos tener todo el Ferrota hecho, no tenemos ahora mismo capacidad técnica vale, pero es que tenemos cuantía económica, ¿tenemos un remanente?, sí, pero es que ¿cuánto vale el complejo deportivo del Ferrota?, vale cuatro millones, cuatro millones y pico, cinco millones, ¿y tenemos ese dinero?, sí, pero no lo podemos gastar. ¿Nos sobra el dinero?, no. ¿Cuánto nos vale la senda de Coto Carcedo?, que lo vamos a aprobar ahora. Entonces, nos sumamos todos a eso, pero en realidad no nos dejan gastarlo, ¿eso es bueno? No, es malo, porque no estamos dando respuesta, que es lo que nos piden los ciudadanos, dar respuesta a la ciudadanía, en ese sentido. Entonces, insisto, no estamos, lo que pasa que lo hacemos ahora porque no nos queda otra, es decir, tenemos todavía dinero, queda ese dinero, pues lo quitamos, no lo estamos quitando todo, lo hemos ido quitando poquito a poco, porque siempre hemos querido tener ahí un colchón por si se liberaban las estrecheces que nos estaba poniendo el gobierno estatal; como no se ha liberalizado, bueno nos han dado cierta libertad con esto del superávit, pues lo hemos ido aprovechando siempre. Todo el colchón que nos han dado, nosotros lo hemos aprovechado. Entonces yo creo que cada uno está llevando la justificación a su terreno; algunos son más hábiles que otros, pero bueno, en todo caso, entiendo que es bueno para el municipio. Estamos en una situación envidiable y lo que no estamos de envidiable es porque tenemos..., nos falta todavía mucho por poner en los bolsillos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Castrillón. Insisto, Sra. Menéndez, la Sra. Carmena, se destaca a nivel nacional, toda la deuda que ha quitado en su gobierno; Ada Colau también y son gente que está haciendo la misma... sí... también ahora..., sí bueno yo creo... Es imposible, si hablamos las dos es imposible, además no tiene el uso de la palabra. Efectivamente, se fue su Concejal de Hacienda, además era de Izquierda Unida, muy buen compañero, muy buen compañero, insisto y fue por poner una posición muy crítica con lo que se estaba haciendo a nivel nacional. Posiblemente fue su error, de todas maneras ahora también, ahora también rehúye de las posiciones de Pablo Iglesias clarísimamente, entonces..., que sí, que sí que se lo digo, sí.. sí, que sí, que sí, claro que sí, pero si no

le digo que no, que pudo ser el error el enfrentarse... Sí... Sra. Menéndez, primero no está en el uso de la palabra, pero se lo voy a decir yo, efectivamente, yo se lo digo para que se oiga, porque como yo estoy..., no hay ningún problema, efectivamente se deshizo de su Concejal de Hacienda del Grupo de Izquierda Unida que defendía y estaba en contra de los posicionamientos del Gobierno del Estado y tiró de la cuerda en exceso, cosa que está usted pidiendo aquí hoy, ¿vale?, ir en contra de la Ley, precisamente por eso. De todas maneras, insisto en que la Sra. Carmena también ahora mismo rehúye de las posiciones de Pablo Iglesias. Pasamos a votación. Votos... acabamos. La posición, dos intervenciones, ya pero no la pidió la palabra, no, no..., Sr. Quiñones, las palabras son de menor a mayor no levantó la mano, finalizamos.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 5 de Noviembre de 2018, que ha quedado trascrita.

2º.- EXP. 2982/2016 Y 1091/2018.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN CON LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**APROBACIÓN DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN CON LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**”, por la Secretaría General en funciones se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía de fecha 12 de Noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

“Los expedientes 2982/2016 y 1091/2018 cuentan con los siguientes

ANTECEDENTES

1).- INCLUSIÓN EN EL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, acordó aprobar inicialmente el Plan Municipal de Obras del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020 y su sometimiento a información pública por plazo de un mes. Dicho acuerdo fue publicado *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 19 de septiembre de 2018, a efectos de que cualquier persona física o jurídica pudiera examinar el expediente y formular las alegaciones o sugerencias que estimara convenientes. En fecha 30/10/2018 se procede a la aprobación definitiva por el Pleno del Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 12/11/2018.

El Plan Municipal de Obras del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020 recoge en su Anexo una actuación denominada como “*Proyecto de Acceso Peatonal desde Salinas a Coto Carcedo*” con un importe IVA incluido de 897.947,62€.

2).- PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- **PROYECTO:** Senda Peatonal de Salinas a Coto Carcedo, Diciembre 2016.
- **NATURALEZA:** Realización de un acceso peatonal o en bicicleta de Salinas a Coto Carcedo en el Concejato de Castrillón.
- **REDACTOR:** María Quirós González (ICCP)
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:** 593.715,02€
- **PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN/ LICITACIÓN:** 854.890,25€

Se excluye de la aprobación del Proyecto el Anejo Nº 8 “*Expropiaciones y Demoliciones*”, las cuales se desarrollan en el Proyecto de Expropiación para la Ejecución del Acceso Peatonal de Salinas a Coto Carcedo, de Noviembre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3). PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- **PROYECTO:** Expropiación para la Ejecución del Acceso Peatonal de Salinas a Coto Carcedo, Noviembre 2017.
- **NATURALEZA:** Valoraciones de las propiedades afectadas por la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la senda.
- **REDACTOR:** María Quirós González (ICCP)
- **PRESUPUESTO/ IMPORTE DE LAS EXPROPIACIONES:** 25.186,43€

El Proyecto de referencia incluye una relación de bienes y derechos afectados por las obras, así como la necesidad de ocupación de los mismos. Estos bienes y derechos se agrupan en dos categorías:

1. BIENES DE TITULARIDAD PRIVADA: El Proyecto de Expropiaciones para la Ejecución del Acceso Peatonal de Salinas a Coto Carcedo recoge en el Anejo nº 1 la **relación individualizada de bienes y derechos privados** afectados por la expropiación.

2. BIENES DE TITULARIDAD PÚBLICA: El 29 de julio de 2015, R.E. 5866/2015, se recibe informe de viabilidad de ADIF sobre la ejecución de la Senda Peatonal entre Salinas y Coto Carcedo, en base a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Castrillón. El cual establece que previo a la iniciación de las obras recogidas en este expediente, se hará necesario solicitar la autorización administrativa de ADIF, en función de lo indicado en el R.E. 5.867, de fecha 29 de julio de 2015, el cual indica *“se ha calculado que con este senda se ocuparía una superficie aproximada de unos 161,21 m2 de terrenos cuya titularidad ostenta ADIF por lo que previamente a su ejecución, se tendría que proceder a la autorización administrativa de dicha obra a la empresa ejecutora de la misma, la posterior ocupación de los suelos de dominio público se tendría que regularizar a través de una concesión administrativa a suscribir con el Ayuntamiento de Castrillón”*.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Objeto del expediente municipal:

El expediente municipal de referencia 2982/2018 se apertura para la tramitación de un Proyecto de obra para la ejecución de la senda peatonal de Salinas a Coto Carcedo, en paralelo con el Expediente 1091/2018 del proyecto de expropiación para la ejecución del acceso. Todo ello se encuentra recogido en el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, cuyo Anexo cuenta con una actuación denominada como *“Proyecto de Acceso Peatonal desde Salinas a Coto Carcedo”* con un importe IVA incluido de 897.947,62€, para lo cual se requiere la obtención previa de los terrenos afectados, por vía de expropiación forzosa para los de titularidad privada, con un valor de 26.000€ incluidos en la partida presupuestaria 0401.453.60924, como por vía de concesión administrativa de los bienes de titularidad pública (ADIF).

2.- Competencia para la Intervención por esta Corporación local:

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL):

“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d) *Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”*.

3.- Órgano competente para resolver:

El artículo 21.1 de la LBRL atribuye al Alcalde: o) *“La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto”*.

El artículo 22.1 del mismo texto legal atribuye al Pleno: ñ) *“La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

Remitiéndonos a la citada normativa sobre contratación, la Disposición Adicional Segunda establece *“Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”*.

En este sentido, en fecha 23 de noviembre de 2017, fue aprobado por Resolución de Alcaldía el mencionado Proyecto, el cual será ratificado por el Pleno Municipal, conjuntamente con la relación individualizada de bienes y derechos, al ser este el órgano competente.

Así lo establece el artículo 3.4 Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa establece *“Cuando expropie la Provincia o el Municipio, corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan carácter de recurribles vía administrativa o contenciosa”*.

En el presente caso al llevar a cabo la aprobación conjunta del Proyecto de Obras y del Proyecto de Expropiación del acceso peatonal de Salinas a Coto Carcedo, la competencia corresponderá al **Pleno Municipal**.

Además, en función del artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local *“los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos”*.

4.- Documentos:

Constan en el expediente 2982/2016 los siguientes informes:

- Técnico: del Departamento de Obras y Servicios, de fecha 02/05/2018 y que somete a ciertos condicionantes que deben ser revisados previa licitación de las obras de ejecución.
- Técnico: del Arquitecto Municipal, de fecha 12/11/2018, FAVORABLE con condicionantes.

Constan en el expediente 1091/2018 los siguientes informes:

- Técnico: del Arquitecto Municipal, de fecha 12/11/2018, FAVORABLE con condicionantes.
- Jurídico: de la Técnica de Administración General de fecha 12/11/2018, FAVORABLE a continuar con la tramitación del expediente.

5.- Procedimiento:

Para la aprobación el Proyecto de Expropiación para la ejecución de acceso peatonal de Salinas a Coto Carcedo, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, en función de la **Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa** y el **Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa**.

5.1.- Declaración de utilidad pública o interés social

Para proceder a la Expropiación Forzosa, se establece como requisito previo en el artículo 9 de la mencionada Ley *“la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado”*.

En este caso, como establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa *“la utilidad pública se entiende implícita en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio”*.

Así pues, en el presente supuesto, el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, cuyo Anexo cuenta con una actuación denominada como *“Proyecto de Acceso Peatonal desde Salinas a Coto Carcedo”* por lo cual no será necesaria dicha declaración de utilidad pública de forma expresa, sino que se entiende implícitamente reconocida.

5.2.- Necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos

El artículo 15 de la citada Ley establece *“Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación”*.

De esta forma, el artículo 17 compete el precepto destacando:

“1. A los efectos del artículo quince, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados”.

En cumplimiento de este precepto, el Proyecto de Expropiación para la ejecución del acceso peatonal de Salinas a Coto Carcedo, recoge en el Anejo nº 1 (páginas 27 a 32) la **relación individualizada de bienes y derechos** afectados con su correspondiente valoración.

5.3.- Información pública

En concordancia con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa *“Recibida la relación señalada en el artículo anterior, el Gobernador civil abrirá información pública durante un plazo de quince días”*.

Durante este periodo de tiempo, el artículo 19 señala que *“en el caso previsto en el párrafo segundo del artículo diecisiete, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación”*.

“A la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, el Gobernador civil, previas las comprobaciones que estime oportunas, resolverá, en el plazo máximo de veinte días, sobre la necesidad de la ocupación, describiendo en la resolución detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación, y designando nominalmente a los interesados con los que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hayan de entenderse los sucesivos trámites. Sólo tendrán la condición de interesados a estos efectos las personas definidas en los artículos tercero y cuarto” tal y como regula el artículo 20 de la misma Ley.

5.4.- Publicación de la relación y notificación a los afectados

El artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa establece:

1. *El acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio.*
2. *Dicho acuerdo se publicará en igual forma que la prevista en el artículo dieciocho para el acto por el que se ordene la apertura de la información pública.*
3. *Además habrá de notificarse individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, si bien en la exclusiva parte que pueda afectarlas”.*

5.5.- Declaración de urgente ocupación y ocupación de bienes

5.5.1.- Urgencia de la expropiación

La urgencia en la expropiación se justifica en el expediente a que dicho acceso, constituye la única conexión vial a la urbanización de Coto Carcedo, que únicamente cuenta con carriles para el paso de vehículos. Debido a lo cual el tránsito peatonal constante en su conexión a Salinas supone un grave problema para la seguridad de los peatones, que será solucionado a través de la construcción de la senda que se desarrolla en el Proyecto.

5.5.2.- Solicitud de declaración de urgente ocupación

Se regula en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante acuerdo plenario de solicitará la declaración de urgente ocupación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, en este sentido destacar, que existe consignación presupuestaria de 26.000€ en la partida 0401-453-60924 en el Presupuesto Municipal para el año 2017.

5.5.3.- Acta previa a la ocupación y hojas de depósito previas a la ocupación

Se regulará igualmente en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa indicando:

“Se notificará a los interesados afectados, según los artículos tercero y cuarto de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación. Esta notificación se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula. Caso de que no conste o no se conozca el domicilio del interesado o interesados, se entregará la cédula al inquilino, colono y ocupante del bien de que se trate, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Ley. Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar, el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso. Si son fincas urbanas se reseñará el nombre de los arrendatarios, el precio de alquiler y, en su caso, la industria que ejerzan. Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

A la vista del acta previa a la ocupación y de los documentos que obren o se aporten el expediente, y dentro del plazo que se fije al efecto, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación. El depósito equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible, declarado con dos años de antelación, aumentado en un veinte por ciento en el caso de propiedades amillaradas. En la riqueza catastrada el importe del depósito habrá de ser equivalente a la cantidad obtenida capitalizando al interés legal o líquido imponible o la renta líquida, según se trate de fincas urbanas o rústicas, respectivamente. En los casos de que la finca en cuestión no se expropie más que parcialmente, se prorrateará el valor señalado por esta misma Regla. Si el bien no tuviera asignada riqueza imponible, servirá de módulo la fijada a los bienes análogos del mismo término municipal. La cantidad así fijada, que devengará a favor del titular expropiado el interés legal, será consignada en la Caja de Depósitos. Al efectuar el pago del justiprecio se hará la liquidación definitiva de intereses”.

5.5.4.- Ocupación del bien

El artículo 52 finaliza estableciendo:

“Efectuado el depósito y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien de que se trate, lo que deberá hacer en el plazo máximo de quince días, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener y recobrar”.

5.5.5.- Expediente de justiprecio

“Efectuada la ocupación de las fincas se tramitará el expediente de expropiación en sus fases de justiprecio y pago según la regulación general establecida en los artículos anteriores, debiendo darse preferencia a estos expedientes para su rápida resolución.

En todo caso, sobre el justiprecio acordado definitivamente para los bienes objeto de este artículo, se girará la indemnización establecida en el artículo cincuenta y seis de esta Ley, con la especialidad de que será fecha inicial para el cómputo correspondiente la siguiente a aquélla en que se hubiera producido la ocupación de que se trata”.

PROPUESTA

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, en uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

SE PROPONE el siguiente texto para su deliberación en Comisión Informativa y posterior acuerdo plenario:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de la Senda peatonal de Salinas a Coto Carcedo de María Quirós González, de Diciembre 2016, excluyendo el Anejo N° 8 “Expropiaciones y Demoliciones”, cuyo presupuesto de licitación son 854.890,25€, con los condicionantes indicados en el Informe Técnico de la Jefa de Obras y Servicios de fecha 02/05/2018 y en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12/11/2018.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE el proyecto de Expropiación para la ejecución del acceso peatonal de Salinas a Coto Carcedo, cuya valoración es de 25.186,43€, con el Anejo N° 1 que recoge la relaciones de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

TERCERO.- Someter dicha relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de Expropiación a un periodo de información pública de 15 días para que puedan formular las alegaciones en los términos del artículo 19 de la L.E.F. o bien promover la rectificaciones de la relación a publicar y notificar personalmente a los propietarios.

En el plazo indicado se pondrá a disposición del público el expediente municipal de referencia 1091/2018.

CUARTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

QUINTO.- Solicitar, previamente a la iniciación de las obras, la autorización administrativa de ADIF, en función de lo indicado en el R.E. 5.867, de fecha 29 de julio de 2015.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bien, la propuesta yo creo que quedó el otro debatida en la Comisión Informativa y bueno, yo creo que está claramente entendida. Estamos dando un paso más a lo que es la ejecución del proyecto de senda peatonal, insisto, senda peatonal a Coto Carcedo, entre Salinas y Coto, que desarrolla el anteproyecto elegido y captación de bienes, la publicación en el Boletín Oficial del Principado y el paso al Consejo de Gobierno, para que así proceda a la ejecución forzosa de los mismos.

- Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, yo referente a este punto que traemos a votación para la expropiación de bienes para la ejecución de la senda de los accesos a Coto de Carcedo, yo creo que todos los que estamos aquí podremos..., sí, en las Comisiones se manifestó y coincidimos en el diagnóstico del problema que tiene la urbanización de Coto de Carcedo, y es que está realmente..., totalmente desconectada, tiene muchos problemas, una problemática constante que nos vienen manifestando los vecinos que viven en Coto de Carcedo y la propia Asociación, pero coincidiendo en ese diagnóstico, este proyecto, o el proyecto..., y yo lo manifesté en la Comisión y también en prensa..., subir caminado o sino hacerlo en bicicleta de Salinas a Coto Carcedo, yo no le hecho, pero lo he hecho en moto y la moto difícilmente a veces tira hacia arriba, o sea que no me quiero ni imaginar subiéndolo a pie o subiéndolo en bici. Por lo tanto, considero que realmente no es la solución real, la problemática va a seguir estando ahí, los vecinos van a estar muy desconectados. Tenemos que abordar el problema de cómo vamos a facilitar, con la infraestructura que sea necesaria y la viabilidad de una infraestructura, de una carretera de acceso que conecte con el resto del Concejo, porque el problema de las conexiones está ahí, de que no tienen línea de transporte que les conecte directamente con Salinas y al final, pues acabamos poniendo..., poniendo parches sin solucionar los problemas reales. Por lo tanto, a mí me ofrece dudas este proyecto y ya lo manifesté en la Comisión y creo que no va a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ser la solución real a los problemas que tiene Coto Carcedo. Me parece bien si se acomete, pero si de una vez abordamos el problema de los accesos rodados, de los problemas que tiene de acceso Coto Carcedo y aunque no se pueda, porque estamos hablando ahora y hemos hablado antes de la situación de las Inversiones Financieramente Sostenibles, pero sí que lo pongamos sobre la mesa, con qué coste supondría, cómo se financiaría y unos plazos para poder desarrollarlo, y no se ha hecho todavía. Se ha abordado el debate de la senda, pero no hemos abordado realmente la problemática real que tiene Coto Carcedo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, un poco ya ha hablado la compañera de Ciudadanos, Silvia, sobre el verdadero problema que hay en la subida. Va a seguir siendo el mismo y yo creo que el acceso que se quiere hacer peatonal, para bajar muy bien, pero para subir, veremos quién sube con una silla de un niño pequeño o con bolsas de la compra; eso creo que somos todos conscientes de ello y que se debatió en la Comisión que tuvimos previa al Pleno. Yo también tengo aquí una duda, yo no sé si es que está mal puesta la fecha, pero ahora fijándome bien en el informe aquí que traemos pone, en lo del proyecto de expropiación para la ejecución de las obras, "bienes de titularidad pública", que el 29 de julio de 2015 ya se pedía la autorización a ADIF, o sea, ¿qué es, que ya se sabía por dónde iba a pasar?. Entonces, el referéndum que se hizo para elegir qué tipo..., por dónde iba a ir la senda ¿para qué se hizo?, si ya estaba por lo visto decidido por dónde iba a ir ese camino. A lo mejor soy yo, que esto no tiene nada que ver, pero yo entiendo que si el 29 de julio de 2015, ya estábamos pidiendo una autorización y un informe de viabilidad a ADIF, cuando todavía no sabíamos por dónde iba a ir la senda, no entiendo para qué se hizo luego la votación, ya estaba bien claro por dónde iba a ir, ya se estaban pidiendo los permisos. Esto es algo que me di cuenta después de la Comisión, leyéndolo más a fondo, entonces igual me explicáis que la fecha no está bien puesta, que es de otra época o algo así, pero eso me da a entender, supuestamente, que ya estaba determinado por dónde se quería ir en esa senda. Luego, otro tema, creo que en el expediente tampoco veo dónde está esa..., cuánta gente participó, el cálculo de la gente que participó en esa decisión de la Asociación de Vecinos, porque creo recordar por informaciones que llegaron en esa época, que había una urna en una tienda que hay allí y los votos emitidos, la verdad, no serían muchos, y luego sí que hubo una reunión aquí en Alcaldía, con el Secretario, con el Presidente de la Asociación de Vecinos y la Directiva. No sé, hay muchas cosas que no me cuadran, que no me eso, y, desde luego, creo que no es la solución, como bien dijo Silvia, al problema que tienen en Coto Carcedo y no es solamente poner..., que vayamos a poner un parche, sino que tenemos que pensar bien que no es cuatro duros, que es cerca de un millón de euros y que, a lo mejor, eso no es la solución que quieren tener los vecinos y vecinas de allí. Creo que hay otras..., ¿cómo decir?, que no va a ser una prioridad para que quede contenta la ciudadanía de allí, de Coto Carcedo, va a seguir habiendo la misma problemática. Nada más.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

En primer lugar, me gustaría decir y pedir, por lo menos lo voy a decir, que no sé si me van a hacer caso o no, pero ya que nos tacha el portavoz de Izquierda Unida de electoralistas al resto de Grupos, si me gustaría que al menos en este punto se trate del propio tema y no empezar a hablar de campañas o de empezar a preocuparnos más precisamente por eso, la campaña del 2019, que de otra cosa. Bien, metidos en harina y metidos en el punto que ustedes traen aquí, que es el proyecto de expropiación de la senda, bien peatonal como dice la Sra. Alcaldesa, pero también en el proyecto técnico lo refiere como "realización de un acceso peatonal o en bicicleta"; de todas formas todos sabemos muy bien a lo que estamos, o cual es el punto que se trae aquí, y la verdad me está sorprendiendo, diría que gratamente, pero también me llama la atención que los dos Grupos que han intervenido anterior a mí, tanto la portavoz o la representante del Grupo del Partido de Ciudadanos, como la propia Sra. Menéndez de Castrillón Sí Puede, que digan que no es la solución a este tema. Está el problema que tienen los vecinos y vecinas de Coto Carcedo, y cierto es, estoy completamente de acuerdo con ustedes, y creo que aquí se dijo y del Partido Socialista, este Grupo Municipal lo dijo en el mes de agosto, lo repitió el mes pasado, y también es verdad que el Plan Municipal de Obras ya está aprobado, con lo cual ahora no queda otra, bueno, no queda otra, sí queda, por supuesto que si quedaría, pero el Plan Municipal es una realidad, y el Plan Municipal ahora, o el paso siguiente, y de hecho el Plan Municipal estaba enfocado precisamente para sacar adelante las expropiaciones. Creo que aquel momento era un buen momento para decir y para apoyar y para poner encima de la mesa la búsqueda de esas soluciones y estoy con ustedes, creo que esta obra no colma las expectativas de la población de Coto Carcedo; es una obra, en términos económicos, permítanme decirles, cara en relación al metro lineal desarrollado. Es una obra necesaria, en cierta medida, pero lo único que va a

tapar, por decir de alguna forma, es la demanda en el tema de senda peatonal. Por supuesto que estoy con ustedes, por supuesto que yo también sostengo, como sostuvimos..., este Grupo Municipal sostuvo en los últimos meses la idea de que no es la solución porque las inclinaciones que hay en ese camino, la solución que se le da desde el punto de vista de accesibilidad creo que es cero, con lo cual, lo que había que hacer, lo que teníamos que haber puesto encima de la mesa era buscar otra solución, sobre todo, insisto, por la inversión y la cuantía económica a la que estamos abocados o lo que estamos dispuestos o a lo que este Ayuntamiento va a hacer frente ¿no? casi 900.000 €, creo recordar que son 857.000 €. Bien, queda clara, muy clara y ya la dejamos suficientemente clara, la postura de este Grupo Municipal respecto a este proyecto y como dije, insisto, el Plan Municipal está aprobado y ahora lo que traen ustedes aquí es el proyecto de expropiación. Evidentemente no estamos de acuerdo en el fondo, no estamos de acuerdo en el proyecto en sí, pero también es cierto que bueno, supongo que ustedes sacaran adelante este proyecto, no sé en qué tiempo ni si las expectativas que tienen es de terminarlo en tiempo y forma, ni si el plazo realmente o va a haber problema, porque lógicamente se va a abrir un período de expropiaciones, un plazo, perdón, un expediente de expropiaciones que va a conllevar unos plazos. Si bien va a haber una rápida ocupación y demás porque va por la Ley de Expropiación Forzosa, pero las expropiaciones..., y espero y deseo que no vaya a llevar o a poner más palos en las ruedas. Por otro lado, me llama poderosamente la atención el énfasis que hace el Equipo de Gobierno en esta senda; me llama poderosamente la atención la forma que tienen y la insistencia de llevar a cabo este proyecto, y permítanme decirles que más que satisfacer las necesidades de la población de Coto Carcedo, que intentan, intenta disimularlo por ahí, pero yo creo que también, y además ya lo han comentado en alguna de las Comisiones, o en alguna de las reuniones que mantenemos periódicamente, donde lo que intentan es desviar, entre comillas, ¿se me permite decir la expresión desviar?, el Camino de Santiago, y hacer que vaya..., baje a Salinas y darle uso, imagino, no sé si al propio Centro que hay en Raíces o también al Centro de Peregrinos de San Martín de Lastra. Pero insisto, y coincido plenamente con las anteriores intervenciones, esa senda no es práctica, esa senda no va a dar solución a la población de Coto Carcedo y esa senda no deja de ser un parche.

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, nosotros, vamos ..., fuimos los promotores en su día de la moción en 2011, de mejorar los accesos peatonales a Coto Carcedo y era y es una demanda de los vecinos, y obviamente ésta no es la solución integral, como casi ninguna es, a todos los problemas, pero es un avance, es evidente, a nuestro juicio. También lo es, el que la solución vial, es decir automovilística, y lo teníamos en nuestro programa, es el hacer un acceso rodado, en descenso y en rotonda probablemente, a través del antiguo basurero de La Plata, pero una cosa no quita la otra, una cosa no quita la otra; Coto Carcedo es lo suficientemente importante en población y está lo suficientemente en el extrarradio de Castrillón, puesto que hace subida en Avilés, esa población de más de 1.000 personas, como para que nos paremos a pensar de que si ésta no es la solución global, sí es una parte de la solución. Entonces, creemos que es así como hay que entenderlo; las soluciones en una sociedad compleja no suelen ser simples, una cosa no soluciona todo, pero esto soluciona en parte el acceso peatonal, que es lo que estábamos hablando. Después es evidente que, con el tiempo, habrá que hacer una solución definitiva al acceso vial, porque ahí me parece muy raro que ustedes digan a veces que ahí hay que hacer otra solución. Yo es que ahí no veo ninguna solución al acceso rodado, no sé cómo se podría hacer ahí una carretera más ancha, con menos pendiente etc. Yo creo que la carretera de acceso a Coto Carcedo en la que puede pasar el transporte público, es evidente que tiene que ser a través del antiguo basurero de La Plata, con lo cual enlazaría en La Vegona, a mitad de camino entre Piedras Blancas y Salinas, e integraría la población en tanto sus necesidades comerciales, administrativas, de servicio, turísticas y de ocio en el Concejo, que es de lo que se trata, dotándolo de transporte público hacia el Concejo. Bien, pues esto es lo que hay, esto es lo que hay. Si nos podemos gastar un millón de euros, y además hay que gastarlo en un campo de fútbol, pues también nos podemos gastar una cantidad de dinero suficiente para mejorar los accesos a más de mil personas que viven en Coto Carcedo. Nosotros es como enfocamos este tema, evidentemente habrá otras soluciones en el futuro y habrá que ir mejorando las cuestiones, pero esto es un primer..., un primer avance en esa reivindicación de los vecinos. En ese sentido nosotros, en esta cuestión concreta, vamos a abstenernos, porque es una cuestión técnica. El proyecto es evidente que lo hemos aprobado, pero bueno, esto es una cuestión de expropiación, una cuestión de gestión del Gobierno, sabiendo que, con nuestra abstención, ya nos preocupamos de saber si se necesitaba mayoría absoluta o no, la expropiación va a salir adelante, y ese es en el sentido que nosotros queríamos manifestarnos hoy.

- Sr. Concejil D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, yo no sé si el producto de lo que aquí algunas personas exponen es consecuencia de una mente "calurienta" o un desconocimiento total de los temas. Estudien un "puquiñin". Yo entiendo que vienen nuevos, y que desconocen quizás la historia de este municipio, pero estúdienla y sino, pues callen la boca, pero decir barbaridades como se dicen aquí, porque son barbaridades, pues no tiene sentido



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ninguno. Mire, hay que tener un poco de historia; cuando se constituyó la Asociación de Vecinos de Coto Carcedo, una de sus primeras reivindicaciones, fue una senda peatonal a Coto Carcedo y lo decían muy claro, “pegada a la carretera”, que es lo que están pidiendo los de Santiago del Monte, los de Naveces, los de Las Bárzanas, los de La Plata, todos pegado por la carretera, es decir, es lo que están pidiendo, es una de las primeras reivindicaciones de las Asociaciones de Vecinos. Ahora bien, si vamos a mirar si la Asociación de Vecinos tiene muchos socios o son pocos, si asisten muchos a las reuniones o asisten pocos a esas reuniones, si vamos a analizar eso, pues analicémoslo todo. ¿Por qué ustedes se hacen ecos de algunas Asociaciones de Vecinos que son cuatro socios?, pero claro, es una Asociación de Vecinos y se hacen eco cuando están criticando al Gobierno. ¿Por qué se hacen eco cuando un Presidente de una Asociación de Vecinos, el Presidente, sale en los medios de comunicación reivindicando, pidiendo algo al Grupo de Gobierno?, y si no lo apoyan, “oiga, que es un Presidente, pues aquí lo ha pedido una Asociación de Vecinos que hizo el mejor acuerdo que se pudo...”, que yo conozco en este municipio, aunque es verdad que asistieron muy pocos, aunque es verdad que asistieron muy pocos a esa reunión y no hay acta ninguna porque esa reunión no la hizo el Ayuntamiento, la hicieron la Asociación de Vecinos. El Ayuntamiento fue a Coto Carcedo, convocados a todos los vecinos en día y hora, con carteles puestos por todo el pueblo, al que asistía la Alcaldesa, Delegada de Urbanismo, y en aquellos momentos, el Arquitecto Jefe de la oficina Técnica, a explicarles lo que había en Coto Carcedo y habría pues una docena...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no...

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No sé si los habría.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, que va, el día que fuimos mucha gente.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Treinta, qué más me da, yo digo una docena para no decir número, treinta personas, me es igual veinte que treinta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero el día que fuimos había mucha gente.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Me es igual, que sean cincuenta, es decir, existen..., viven mil y pico personas en Coto Carcedo, mil personas, yo no sé si había treinta o cincuenta, el salón estaba lleno, pero es un salón que cogerán treinta, cincuenta personas, pero es igual, estaban convocados en tiempo y forma, lo mismo que en cualquier elección, participa el que quiere y el que no quiere no participa, pero los que participan otorgan, es decir, los que no participan otorgan, y en EE.UU, el Presidente de la mayor potencia del mundo, está elegido por el 40% de los estadounidenses, porque son los que participan, es decir, ha participado quien ha querido y después convocó la Asociación de Vecinos, que no el Ayuntamiento, un referéndum, que estuvo durante unos cuantos días una caja en una tienda, donde podía asistir todo el que quisiera y votó el que quiso, y es un referéndum válido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, perdone, y los cuatro proyectos o los cuatro anteproyectos allí, en la Asociación para que los mirasen.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Se les explicó los proyectos que había, las alternativas, porque el Ayuntamiento en un principio, tenía una, la que ellos pedían, la que había pedido la Asociación de Vecinos, “pegada a la carretera”, y empezamos muy atrás, hace unos cuantos años, lo que pasa que el Ayuntamiento es lento para hacer esa obra, bueno, como es el Principado, -se lo digo a los socialistas-, como es el Principado, porque sendas peatonales desde todos los núcleos del municipio en las carreteras del Principado, las estamos pidiendo años, y no está ni siquiera la de La Plata que ya está aprobada, la de la Plata, pero es que no hay nada para Pillarno, no hay nada para Las Bárzanas, no hay nada para Naveces, para Las Chavolas y Santiago del Monte y se llevan pidiendo sendas años, años, llevan las Asociaciones de Vecinos pidiendo las sendas a esos núcleos y apoyadas por el Ayuntamiento, con informes de la

Policía, años y no se hace ninguna, ninguna. Aquí lo han pedido los vecinos, pero no el año pasado, ni en 2015, ni en..., es decir, hace unos cuantos años, pero vino la crisis, que parece que se nos olvida, y aquí hubo un año, es decir, hubo un año en el que el Ayuntamiento me parece que fue 300.000 € de presupuesto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En el 15.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

En el 15, 300.000 € de presupuesto, por eso no se hizo nada en el 15. Lo intentamos hacer desde Obras, que la iba a hacer yo desde Obras directamente, desde Obras, pero nos encontramos, primer escollo, con FEVE, que había que pedir autorizaciones, escritos, entonces ¡uuuy! para el carro, porque yo quería, con mi propio personal del Ayuntamiento de Castrillón, con nuestros propios obreros, empezar a hacerla, sin expropiaciones, pero claro el primer escollo nos encontramos con FEVE, "no, no, que ahí hay que mandar un proyecto, porque si pasa por un puente...", entonces ya desde Obras ya no puedo hacerlo. Hubo que contratar, entonces ya empiezan a decir "no, es que hay que ir a expropiaciones, porque la carretera nuestra sólo llega hasta el límite del asfaltado", entonces ya nos apartamos, y eso lleva un tiempo, eso lleva un proceso, pero se lleva años pidiendo eso, y los vecinos la primera reivindicación no fue el acceso rodado, eso es ahora, eso salió, en el debate de la senda, salieron algunos vecinos que empezaron a pedir el acceso rodado. La primera reivindicación de los vecinos fue el acceso peatonal a Coto Carcedo, y esa es la realidad, fue su primera petición como Asociaciones de Vecinos y como todo, y que son los que representan a los vecinos, guste o no guste, y nosotros nos acogimos a eso y primero, sigo diciendo, historia, la primera que queríamos hacer era nosotros, era hacerla nosotros mismos. porque teníamos una pequeña hormigonera y para hacer una senda de hormigón podíamos hacerla, pegada a la carretera, era nuestra intención, no hubo posibilidades y se pierde un tiempo, viene la crisis, se pierde más tiempo, y ahora volvemos a reengancharlo, se hace un referéndum entre los vecinos, yo creo que lo hicieron bien y participó el que quiso, todo el mundo estaba enterado, porque no sólo..., es decir, estaba anunciado por todo el barrio, las charlas, el referéndum, si es que salió hasta en los medios de comunicación, hasta en los medios de comunicación, porque estuvo en el candelero durante bastantes meses el tema de Coto Carcedo y se asistió, y hubo varias reuniones con el Ayuntamiento, con Asociaciones, con Partidos Políticos, que fueron más que nosotros. Nosotros también fuimos como organización política, pero también asistieron otros, y ahí salió eso y se consensuó eso. Es verdad que en el transcurso de ese debate salieron otras alternativas que se estudiaron, hubo que parar para estudiar esas alternativas y contratar el estudio fuera, porque no pudimos hacerlo ni siquiera en la Casa, y eso fue retrasando el tema y también en ese debate, que al final decidieron por la senda pegada a la carretera, que había tres alternativas que no iban por la carretera, iban por el monte y no las quisieron... Es decir, nosotros acatamos lo que dijeron los vecinos, aunque sea uno, que fue el que participó, porque sigo diciendo, todos acatamos cuando el Presidente sale en los medios de comunicación criticando o pidiendo, y lo aceptamos, pues aquí igual, se aceptó. En ese debate fue cuando salió el tema del acceso rodado, en ese debate, en ese debate salió el tema del acceso rodado. ¿Y quién dice que no es necesario?, como cincuenta... ¿Quién dice que no es necesario asfaltar el camino a Las Salgueras?, que viven tres vecinos allí y no llegan con el coche, ¿quién dice que no?, pues es necesario, pero no se hace, se hará cuando se pueda, y yo creo que tarde o temprano, ojalá sea más bien temprano que tarde, Coto Carcedo tendrá que hacer un acceso, tendrá que tener un nuevo acceso, un nuevo acceso rodado porque no puede ir por dónde va, pero la orografía es la que hay y la senda peatonal han decidido hacerla pegada a la carretera y ya está, y es senda peatonal, andando. Pero es que a mí me extraña, porque tenemos sendas asfaltadas que costaron un dineral, y desde luego sólo..., pues yo no sé, en bicicleta no sube nadie. Es decir, la de Arnao a Salinas, la de Arnao a Santa María del Mar, a ver quién sube en bicicleta en esa senda, a ver quién sube en bicicleta o en silla de ruedas, y ya no digamos si vamos a Bayas, ya no digamos si vamos a Munielles, son sendas peatonales asfaltadas y que las hizo Costa Norte y que costaron un dineral. Están asfaltadas y costaron un dineral asfaltar todas esas sendas y ¿quién accede por ellas?, sólo puedes acceder andando, en algunos sitios ni con moto siquiera, porque bajando a la playa de Munielles, de Munielles a la del Reguero, tendrá sesenta o setenta escaleras, ya no pueden subir ni con la moto, porque lleva escaleras, son sendas peatonales, Si conocen ustedes la del Espíritu Santo a la playa de Muros, ya me dirán, que son todo escaleras, son sendas peatonales, sendas peatonales, y es lo que han pedido los vecinos. Ahora, podremos decir que no, y bueno, allá ustedes pondrán..., nosotros intentamos, a las Asociaciones de Vecinos, sencillamente, por el esfuerzo que supone para ese Presidente, o esos tres o cuatro porque no hay más, pero pasa en los Partidos Políticos y en los sindicatos, por esas tres o cuatro personas que están dedicando su tiempo, por el trabajo de la comunidad donde viven, por el respeto a esos, aunque nos critiquen, nosotros siempre los respetamos, y cuando podemos, accedemos a hacer lo que nos piden, siempre que podemos, y este es un caso de ello, esto es un caso, pero ahora si queremos echar abajo una Asociación de Vecinos porque participaron muchos o pocos, ojo con lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que están haciendo, ojo con lo que están haciendo, porque hay Asociaciones de Vecinos que a lo mejor son pocos, pero trabajan mucho, y si son pocos será porque los vecinos se desentienden de ese tema. La asociación de Coto Carcedo no sé los socios que tiene, pero desde luego no creo que lleguen a la mitad de los que viven allí, ni mucho menos, y cuando vamos a hacer reuniones con ellos allí, que vamos dos o tres veces al año a hacer reuniones con ellos, pues eso, veinte, treinta personas, quince, doce, seis, y están convocados con tiempo y forma, y va el que quiere. Sigo diciendo, es petición de los vecinos, guste o no guste; ahora habrá otros vecinos que digan que no, bueno claro, como todo en la vida, hay ciudadanos que no están de acuerdo con el Gobierno que hay y otros están de acuerdo con el otro Gobierno y habrá que hacer un referéndum. Se hacen votaciones y participa el que quiere, pues aquí igual, participó el que quiso, y el que no quiso otorgó. Por lo tanto, yo creo, como dice el Sr. Quiñones, que ahí coincido también con él, es decir, es un tema que ya lleva años en el candelero, que está debatido, hay que darle salida a ese tema, y eso no quita que algún día tendrá que haber un acceso rodado, y no quita para que desde el Ayuntamiento, yo creo que es una obra que tendrá que apoyar el Principado, igual que hace caminos para otros pueblos, igual que hace caminos para otros pueblos, u otras obras para otros pueblos, es un camino que va a ser muy costoso, porque hay que expropiar mucho más terreno y va a ser una obra muy costosa, porque no es sólo hacer una senda, sino que hay que hacer una carretera asfaltada, aceras, alumbrado, alcantarillado etc. y eso va a ser una obra de unos cuantos..., más de un millón de euros, bastante más de un millón y de dos. Por lo tanto, habrá que lógicamente desde el Ayuntamiento, implicar al Principado para hacer esa obra, pero que nadie... Eso no quiere decir que no haya que hacer ahora esta obra, que se pueda hacer ahora en estos momentos. Pasa como en La Plata, ustedes creen qué en La Plata, con ese puente ahí, en la carretera de La Plata, una carretera comarcal, ¿está en las debidas condiciones?, pues el Principado va a gastar un dinero en hacer una senda pegada a la carretera, pegada a la carretera, excepto en un prado que se mete un poco, porque va a cambiar el Camino de Santiago. Parece ser que el Camino ..., por un sitio que nunca fue, ya que hablamos del Camino de Santiago, por un sitio donde nunca fue, y la va a hacer, y no va a reformar la carretera, cuando la carretera de La Plata necesitaba una reforma porque tiene curvas, contra curvas, cuestas y más cuestas y se va ... El Principado hace como nosotros, una senda pegada a la carretera. Y cuando se planteó el tema de la senda ésta, ni existía el albergue, ni se hablaba del Camino de Santiago como se habla ahora, ni se hablaba del Camino de Santiago, aunque el Camino de Santiago es verdad que lleva cientos de años de existencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Yo sólo aclarar a la Concejala de Castrillón Sí Puede el tema de lo de la FEVE, ¿vale?. Primero se encargó un anteproyecto, antes de esta legislatura, en ese anteproyecto se planteaban las cuatro alternativas, tres, más una que era la alternativa 0, no hacer nada. Ahí ya se pidieron los informes a FEVE, entonces ya, la parte primera que afecta a FEVE es igual para todas las alternativas, entonces por eso os llegó en el 2015, pero no tiene nada que ver con el proyecto definitivo. Bien, ¿alguna intervención más? ¿No?. Que conste que el proyecto cumple todos los criterios que tiene que cumplir un proyecto de estas características. Sabemos que está en cuesta, como otros muchos territorios que están en una zona de cuesta, y que, por lo tanto, no se puede salvar lo que es propio de la orografía, y en ese sentido, goza de todos los informes positivos. Otra cosa es que, pues que efectivamente falta lo que decimos, que es el acceso rodado, que, por otro lado, cuando se hizo Coto Carcedo en esa ubicación, se podía haber exigido a quien urbanizó Coto Carcedo, que se hubiera hecho un acceso mucho mejor del que estaba. Entonces aquí lo que nos tenemos que plantear es cómo se permitió en su momento hacer esa promoción de viviendas en una zona tan alejada, con tan mala accesibilidad para lo que es el centro de Castrillón, sabiendo que iba a ser un problema a largo plazo, porque efectivamente existe un aislamiento debido a esa orografía, pero que no es muy distinta tampoco de la que tiene San Martín de Laspra o tal, o bueno, sobre todo, la subida de San Martín por la zona de Salinas, ¿cómo es?, menuda cuesta. Yo que la ando muchísimo, pues cuesta, subirla y bajarla, y una silla de ruedas o una..., o en este caso, una persona con un carro de compra, pues realmente resultaría bastante difícil subirlo. Tenemos la orografía que tenemos y es lo que hay, igual que Las Chavolas, es lo que hay. Estamos hablando de una senda peatonal y damos solución a una parte del problema y nadie duda de que existe y de que el problema es más amplio, pero lo que estamos aprobando es esto, no la carretera. E insisto, moción de unanimidad de este Equipo de Gobierno donde estaba presente en este caso, sí Foro, no la Concejala de Ciudadanos, ni el Partido Socialista no erais lo que estáis, pero hay un acuerdo en el que participó el Partido Socialista en este Pleno, con un acuerdo de unanimidad para hacer una senda peatonal. Entonces bueno, eso es así. Entonces lo que estamos haciendo es hacer, dar respuesta a esa solicitud.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipales Izquierda Unida: ocho; y Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampredo); dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Partido Socialista: tres y Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, de fecha 12 de Noviembre de 2018, que ha quedado trascrita.

3º.- EXP. 2555/2018.- CONTRATACIÓN CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL Y SERVICIOS ANEXOS – FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE RAÍCES NUEVO (LOTE 2). ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE DE GASTOS PLURIANUALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**APROBACIÓN DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN CON LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía de fecha 12 de Noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe:

“Visto el expediente de referencia, en el que tramita el procedimiento para la contratación administrativa del proyecto de ejecución y obras de remodelación del campo de fútbol y servicios anexos Ferrota (lote 1) y obras de reposición de césped artificial en el campo de fútbol de Raíces Nuevo (lote 2).

Teniendo en consideración que, según lo indicado en el Informe Justificativo, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las anualidades previstas son las siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2018	20.000,00€ + 30.000,00€ = 50.000,00€
2019	1.103.876,81€ + 78.000,00€ = 1.181.876,81€

Visto el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se establece que a efectos de compromiso de gastos de carácter plurianual, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Visto igualmente el apartado 5 de dicho precepto legal, en virtud del cual, en casos excepcionales el Pleno de la Corporación podrá elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo.

Teniendo en consideración que las anualidades previstas en el expediente de contratación superan el porcentaje del 70 por ciento para el ejercicio inmediato siguiente, y estimando justificada la excepcionalidad a la vista de la inversión a realizar y la necesidad en materia de estas instalaciones deportivas, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar los porcentajes de las anualidades previstas en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concretamente, el que corresponde con el ejercicio inmediato siguiente al del año de compromiso de gasto, que podrá ser superior al 70 por ciento, respecto del contrato del proyecto de ejecución y obras de remodelación del campo de fútbol y servicios anexos Ferrota (lote 1) y obras de reposición de césped artificial en el campo de fútbol de Raíces Nuevo (lote 2), de acuerdo con la previsión de anualidades señalada en la parte expositiva anterior.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, este punto se lo conté en su momento a la Comisión de Urbanismo. Tiene que ver con que la Ley de Haciendas Locales establece unos porcentajes de ejecución de los proyectos cuando se trata de una obra plurianual y esos porcentajes no van a ser así, atendiendo al momento del año que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

estamos en este ejercicio 2018, por lo tanto, es necesario que el cambio de esos porcentajes sea un acuerdo de Pleno para posibilitar esa ejecución con esos porcentajes, vamos a decir alterados. Entonces, en la parte del 2018 va una parte muy pequeña, porque los doce meses de ejecución del proyecto se los va a llevar prácticamente todo el 2019 para este proyecto. Es necesario que, por tanto, se acuerde en el Pleno, sabéis que la obra ya está licitada en la plataforma de contratación, condicionada a la aprobación, por parte del Pleno de este cambio de porcentajes. ¿Vale? ¿Alguna duda? ¿no?

- Sr. Concejil D. Javier Fernández González, Grupo Municipal Socialista:

Sí, en este tema, en este expediente, nos llama la atención que traen dentro del mismo expediente dos lotes; el lote nº 1 es la obra que en su momento se presentó ante este Pleno para hacerla a través de IFS, que es el campo de fútbol de Ferrota, y en el lote nº 2 viene la sustitución del césped artificial del campo de Raíces. Digo esto porque esta partida no estaba prevista ni estaba planificada en los presupuestos que presentaron por parte del Equipo de Gobierno este año en el año 2018, y bueno, nos llama la atención. Sabemos, somos conscientes y soy consciente de que se puede hacer así, en la Ley de Contratos nueva se puede aglutinar por lotes, pero bueno, llama significativamente la atención. Hay otra cosa que nos llama también la atención, que esta obra, insisto, la del lote nº 2, si se hace, se está hablando..., en el expediente se habla de un plazo de ejecución de treinta días y ¿por qué se hace con carácter plurianual?, es lo que no entendemos. Como ustedes decían antes en los anteriores puntos, llegados a estas alturas del año, va a ser difícil hacer cualquier actuación, lejos, o sea, poco más allá de posiblemente sacar, si se llega a sacar, la licitación, perdón, la adjudicación. Pero eso, insisto, no tiene o nosotros vemos que no tiene mucho sentido, si siendo una obra para ejecutar en treinta días, ¿por qué se hace con carácter plurianual?. Podría dejarse para el año 2019, incluirlo en los presupuestos de 2019, por ejemplo, u otra solución. Cierto es lo que acaba de decir, Sra. Triguero, que lo que se pretende aquí es la modificación de los porcentajes, precisamente porque aquí se trajo..., el lote 1 ya se presentó, porque iba a través de IFS, en el mes de abril, y siete meses después sigue sin..., bueno está sacado a licitar, pero bueno, no está consolidado digamos. Con lo cual, insisto, de cara al 2018, no va a dar tiempo a realizar prácticamente nada o muy poquito, y con respecto a la propuesta que traen, pues bueno, no deja de ser simplemente pues eso, pasar sesión plenaria porque es requisito indispensable, pero desde luego el órgano de contratación compete a Alcaldía y después, bueno, pues irá el trámite más. Con lo cual, entendemos que bueno, no deja de ser..., no digo, que no sea legal ni muchísimo menos, están cumpliendo toda la legalidad, pero entra dentro de la gestión del Equipo de Gobierno, y yo creo que un poco de la dejadez o de la tardanza, en este aspecto.

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, nosotros vamos a aprobar esta propuesta, que modifica los porcentajes de ejecución en 2018 y 2019 de estas obras, porque nosotros venimos pidiendo insistentemente, desde hace muchos, muchos años, la mejora de las instalaciones de Ferrota. Era un clamor, que eran unas instalaciones tercermundistas impropias de un municipio como Castrillón e igual que el Partido Popular cuando gobernó, dejó ya pactada la financiación y en proyecto la creación de un campo de fútbol de hierba sintética en Raíces, que ahora se va a renovar, pues hubo tiempo en su día, y no quiere extenderme porque no es el momento, pero sí hay que recordarlo, hubo tiempo en su día, y me acuerdo siempre de 2009, en el que se decidió la ampliación de la piscina con más de medio millón de euros, cuando realmente lo que se tenía que haber acometido en aquel momento, era evidentemente, el campo de hierba sintética de Ferrota. No se hizo, estamos diez años después hablando de ello, más vale tarde que nunca, pero bien se pudo hacer en aquel momento, la piscina ahí sigue cerrada, la ampliación de la piscina, y el campo de Ferrota sin hacerse hasta ahora, que esperemos que por fin se haga. Entonces, nosotros como estamos de acuerdo con el proyecto, insistimos en él permanentemente desde hace años, no vamos nunca a poner ningún obstáculo, aunque sea administrativo, para que esto se ejecute con la mayor premura posible, por lo cual vamos a apoyar esta propuesta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, iba a decir una cosina, le dejo yo luego a usted que cierre. Vamos a ver, el parque, el Ferrota, es una IFS, y en este caso, la renovación del césped de Raíces no es una IFS, carga del presupuesto. Entonces la rapidez con el Ferrota es el césped de Raíces, ¿vale?, porque efectivamente, a nivel técnico, a nivel técnico hablamos que, en el pliego, pues es importante que esté adjudicado antes de final de año por el césped de hierba sintética. Lo que es IFS no se pierde, porque puede pasar al año 2019, los créditos por ese acuerdo que hubo a nivel de la Federación Española de Municipios y, por lo tanto, se puede ejecutar en el 2019 y no se pierde nada ¿no?. Otra

cosa es la cuestión, estamos hablando de un tema administrativo que tiene que ver con los porcentajes de ejecución, pero bueno, efectivamente, el césped de Raíces está en una situación en el que precisa ya ser renovado, había la posibilidad, por esa pérdida de los doscientos y pico mil euros que había para la sala juvenil, de acometerlo en este momento y entraba muy bien encajado en un pliego que se estaba elaborando justamente con el tema del Ferrota, porque podemos tener beneficios si una empresa se presenta y hace las dos obras al mismo tiempo. Entonces es un tema de eficacia y de eficiencia, de aprovechar e introducir las dos..., los dos lotes en un mismo pliego; estamos trabajando en un mismo documento y estamos sacando dos obras de gran importe, importantes, y se trata de oportunidad, no se trata de otra cosa. Entonces dentro de aprovechar los recursos y ser mucho más eficientes, planteamos la posibilidad de hacer los dos lotes dentro del mismo pliego, porque si no habría que hacer otro pliego técnico, otro pliego administrativo etc. Entonces bueno, pues es cuestión de aprovechar el tema, siendo además algunos temas pues recurrentes o los mismos. El período de ejecución del Ferrota son doce meses, pero es que primero hay el proyecto de ejecución que son cuarenta y cinco días. Entonces el proyecto del Ferrota tiene, una vez que esté adjudicado, que no se adjudica Sr. González directamente cuando se abra la Mesa, es decir, la Mesa se abre el día 3 de diciembre. El día 3 de diciembre tendremos que reunirnos la Mesa, no hay criterios subjetivos, con lo cual, pues, se hará pronto, pero luego hay que formalizar la adjudicación y luego hay que hacerlo. Entonces, efectivamente son tres días la reposición del campo de hierba de Raíces, pero no es desde el día... Imagínese que adjudiquemos el día 3, hay que formalizar las actas, hay que mandar toda la documentación a la empresa para que presente la documentación, entonces no son los 30 días desde el momento en que se adjudica sino..., perdón, es desde el momento que se adjudica formalmente, y hay que hacer un acta de replanteo, es decir, unas cuestiones. Entonces por eso de ahí que se va a ir a plurianual también, y por eso, viendo un poquito cuál es la evolución, tenemos la necesidad de traerlo en este pliego. Y por eso viene, podría haberse traído en otro pliego diferente, pero es por una cuestión de acortar los tiempos. ¿Qué podía haber pasado para no pasar por este porcentaje y por el Pleno?, pues podíamos haber dividido el proyecto, y dividiendo el proyecto pues hubiéramos..., lo podemos hacer, pero es también más trabajo a lo tonto, porque si trayéndolo a Pleno y tomando el acuerdo de ampliar los porcentajes, ahorramos procedimiento administrativo, es lo lógico. Yo entiendo que nadie de la oposición se va a oponer a un tema como esto, porque es ridículo, todos queremos que se haga y además se va a hacer y se va a estar ejecutando en el momento de las elecciones y lo rentabilizará quién mañana..., nosotros porque lo hemos estado haciendo, pero también ustedes si es que el día de mañana gobiernan; se trata de ir gestionando lo que está en la cartera de los programas que estamos realizando. Por lo tanto, yo creo que es ahí donde tenemos que estar. Otras cuestiones, ¿si tenía que haberse hecho antes o no?, venimos de la legislatura que venimos, con la escasa inversión que hemos podido hacer, y es ahora cuando parece..., ya digo que no es nuestro Ayuntamiento sólo, sino otros muchos más, que es cuando están pudiendo hacer las inversiones pendientes de casi toda la legislatura y es así, entonces nosotros no vamos a dejar de hacerla porque estemos en período electoral, es que es ridículo; los vecinos quieren que hagamos las cosas y nosotros lo haremos, independientemente de que estén ahí las elecciones.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí no, poco más. Decir dos matizaciones al tema, porque ya los explicaste tú bastante bien, es decir, efectivamente yo no voy a discutir aquí ahora, si tuvo que haber sido hace diez años o no, pues posiblemente, si hubiese sido hace diez años, habría un campo de hierba ahí, ya con diez años, como está el de Raíces, ya para cambiar y estaría tal como está, es decir... Sí, sí..., correcto, que no voy entrar en eso, hubiese..., quiero decir que hubiese estado tal como está ahí y seguro que no se hubiese... Yo no voy a entrar ahora a discutir eso, en aquel momento cuando estábamos gobernando, optamos por lo que habíamos optado que era la piscina, porque entendíamos que la necesitábamos, los campos de fútbol había, y entendíamos que estaban todavía en condiciones. Quiero decir que, si se hubiese optado por el campo de fútbol de hierba, el campo de fútbol estaría ahí en las mismas condiciones que está, sólo que, en vez de ser de hierba natural, sería de hierba artificial, pero las instalaciones estarían tal como están. Hoy afortunadamente, hemos decidido, ya el año pasado, hacer..., hacer un proyecto integral de toda el área del Ferrota, con lo cual no sólo se va a hacer el campo de hierba, sino se va a hacer un polideportivo nuevo, pistas nuevas etc., con lo cual se hizo algo más y se va a hacer algo más. En todo caso, si se perdieron esos diez años por el campo sintético y vamos a conseguir un proyecto integral deportivo para Piedras Blancas, que bien le hacía falta, bienvenido sea, yo creo ¿no?. Entonces, estamos en ello ahora. Luego en el tema de decir..., yo lo que no entiendo, no me aclare muy bien, con lo que planteaba: el portavoz del PSOE, no sé si es que no teníamos que hacerlo, si lo teníamos que dejar de hacer. Coincidiendo con que vamos a empezar el proyecto del Ferrota, son tres fases, estamos con la primera, está obsoleta ya, vamos a decir, porque me parece que tiene una duración de unos diez años, la hierba sintética, está, es decir, el campo sintético de Raíces está obsoleto, hay que cambiarlo. Bueno, pues aprovechando que tenemos recursos económicos, porque es el remanente, y aprovechando que vamos a sacar lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

del Ferrota, no sólo en función de lo que decía la Alcaldesa de que ahorramos, es decir, con los mismos técnicos y el mismo proyecto ahorramos energías, abaratamos costes, pero es que no es igual sacar una obra que sacar dos; es decir, va a bajar el coste. Es decir, si a un empresario le ofreces hacer un campo solo, dará X dinero, pero si le ofreces la posibilidad de hacer dos campos, va a bajar el coste seguro, pero vamos seguro y un cacho, y un cacho. Es decir, el campo de Raíces o el de aquí, van a salir bastante más baratos que si los sacamos solos. Es lógico, porque eso es el ABC del comercio, es decir, va a traer la maquinaria, va a traer el material, no es igual comprar cinco metros que comprar cincuenta, y la maquinaria y todo al mismo municipio, y próximo uno de otro, va a abaratar costes, estoy convencido, por lo menos lo que es el campo, va a abaratar costes. Por lo tanto, en eso..., ¿que luego conseguimos ofertar este año, sacar a concurso y adjudicar?, la obra se hará el año que viene, si no me acabo.... Una obra que teníamos de los presupuestos del año pasado, se acabó en septiembre, este año, la cuneta subida a San Martín, la hemos acabado en septiembre, cuando hemos podido y estaba presupuestada del año pasado, es decir, lo bueno es llegar a adjudicar antes del 31 de diciembre para que puedan ejecutar la obra.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, de fecha 12 de Noviembre de 2018, que ha quedado transcrita.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintiún horas del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario en funciones que certifica.

Vº Bº